Comisión de Legislación del Trabajo
Carpeta Nº 3318,3367,3341 y 3360 de 2009

Versión Taquigráfica N° 2108 de 2009

ACOSO SEXUAL

Ver exposición

Normas para su prevención y sanción en el ámbito laboral y en las relaciones docente-alumno

COMISIÓN TRIPARTITA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO EN EL EMPLEO

EX TRABAJADORES DEL FRIGORÍFICO MELILLA

Ver exposición

Jubilación e Indemnización por despido

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de agosto de 2009

(Sin corregir)

PRESIDEN: Señores Representantes Ivonne Passada y Jorge Pozzi (ad-hoc)

MIEMBROS: Señores Representantes Juan José Bentancor, Tabaré Hackenbruch Legnani y Pablo Iturralde Viñas.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Pablo Abdala y Álvaro Delgado.

INVITADOS: Por la Comisión Tripartita: doctores, Miguel Oliveros y Laura Acuña Toledo (CIU); doctora Libia Ferone (Instituto Nacional de las Mujeres-MIDES); doctora Sara Payssé (Directora Nacional de Empleo); Ofelia Ogara y Verónica González (PIT-CNT).

Por EX Trabajadores Frigorífico Melilla, señores Héctor García, Iván de Paula, José González, Milton Figueredo y Jorge Grecch.

Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Julio Baráibar y señor Subsecretario, doctor Nelson Loustaunau.

SEÑOR PRESIDENTE ad hoc (Pozzi).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Esta Comisión tiene mucho gusto en recibir a la delegación de la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo, integrada por las doctoras Laura Acuña Toledo de la Cámara de Industrias, Libia Ferone del Instituto Nacional de las Mujeres y Sara Payssé Directora Nacional de Empleo, a las señoras Ofelia Ogara y Verónica González del PIT-CNT y al doctor Miguel Oliveros de la Cámara de Industrias del Uruguay.

SEÑORA PAYSSÉ.- Quiero aclarar que, si bien soy Directora Nacional de Empleo, en este caso, vengo como Coordinadora de la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo, asesora del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Nuestro planteo tiene que ver con el interés en que se sancione durante esta Legislatura el proyecto de ley sobre acoso sexual en el ámbito laboral y en la relación alumno docente. Este proyecto fue uno de los temas que la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo señaló como de los más relevantes previo a este período de Gobierno. A partir de esa consideración de la Comisión Tripartita, se solicitó a la Organización Internacional del Trabajo que nos apoyara para hacer un estudio y una propuesta de proyecto en ese sentido. Ese proyecto se realizó, pero posteriormente no hubo condiciones para avanzar y acordar tripartitamente sus contenidos, razón por la cual, en principio, se trató de llevar adelante otras acciones relacionadas con el apoyo a un procedimiento a partir de la Inspección de Trabajo y, de todas maneras, la Senadora Percovich tomó el proyecto y lo puso a consideración de la Cámara de Senadores. No obstante, durante todo este proceso la Comisión Tripartita renovó algunas de sus integraciones sobre todo, la integración por el sector empresarial y empezamos a trabajar en el proyecto generando recíprocas concesiones entre los distintos sectores que la componen: el sector empresarial, el PIT-CNT y el Instituto Nacional de las Mujeres MIDES. En ese ámbito se profundizó el diálogo y, como decía, a través de recíprocas concesiones, se llegó a un proyecto que tiene como una de sus máximas virtudes el hecho de haber sido consensuado tripartitamente.

Creo que durante este Período y en la historia de las relaciones laborales ha habido pocos proyectos de ley que fueran acordados tripartitamente. Este es uno de ellos. Hay un acuerdo en ese sentido y también está dando su apoyo la Cámara de Industrias con la presencia del doctor Oliveros, demostrando que es un proyecto acordado en los términos que figuran en él. De todos modos, es el Poder Legislativo el que sanciona las leyes.

Lo que decimos es que la Tripartita ha realizado un esfuerzo muy importante tratando, en primer lugar, que el proyecto saque a la luz pública las dificultades que tienen las personas que están afectadas por acoso sexual tanto en la relación laboral como en la relación docente alumno, que son dos relaciones donde siempre hay una preeminencia de una persona sobre otra, por lo que a veces ello se utiliza para acciones de abuso. Si bien en los motivos del proyecto se señala que la mayoría de los acosos son de hombres hacia mujeres, eso no está definido y se habla de personas. En ese sentido sabemos que puede ser una acción ejercida tanto por hombres como por mujeres.

Sucintamente, pretendemos que este tema como el de la violencia doméstica salga a la luz pública y que las personas que lo están sufriendo puedan tener referencias, lugares y ámbitos donde ir en caso de sentirse sujetas a una situación de este tipo

También queremos hacer mucho énfasis en la prevención, es decir, trabajar para que se conozcan los contenidos de este proyecto de ley, sobre todo, para revertir algunos temas que pueden ser, inclusive, culturales en cuanto a cómo deben ser las relaciones en el mundo laboral y de la educación. Finalmente, hay una serie de acciones y también de sanciones para quienes cometan estas acciones de acoso, para quienes de

alguna manera y en algunas situaciones son omisos frente a planteos de este tipo y, obviamente también, para quienes puedan llegar a abusar de las figuras, violentando lo que son los principios de la buena fe.

Si me permiten, voy a ceder la palabra a la representante del Instituto Nacional de las Mujeres, doctora Ferone, y después a los representantes del PIT-CNT y de las Cámaras Empresariales para que brevemente puedan brindar más información desde cada uno de sus lugares sobre el proyecto que hoy en día estamos promoviendo.

SEÑORA FERONE.- En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión que nos haya recibido.

Como Instituto Nacional de las Mujeres, creemos que este proyecto constituye un avance muy importante en dar cumplimiento a un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, que fue establecido en la Ley Nº 18.104 y que como una de sus acciones determina la necesidad de legislar sobre acoso sexual. Esa acción está prevista que la lleven adelante el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo.

Como órgano rector de políticas de mujeres, consideramos que constituye un avance sustantivo para prevenir y sancionar uno de los aspectos de violencia de género. Culturalmente existe una desigualdad de poder entre varones y mujeres tanto en las relaciones de trabajo como en las relaciones docente-alumno. Y cuando hablamos de esto, no nos estamos refiriendo solo a las relaciones jerárquicas, es decir, de empleador o empleadora y trabajador o trabajadora, sino también en relaciones entre iguales en donde también existe abuso de poder entre compañeras y compañeros de trabajo.

Entendemos que este proyecto implica velar porque los ciudadanos y ciudadanas gocen de condiciones de igualdad en relaciones de trabajo y entre docentes y alumnos, además de asegurar condiciones de salud tanto en el trabajo como en las relaciones docentes, porque el acoso sexual afecta las condiciones de salud física y mental de quienes lo padecen.

Como decía quien me antecedió en el uso de la palabra, creemos que legislar sobre el acoso sexual implica determinar qué es acoso sexual el proyecto de ley define claramente qué se entiende por acoso sexual, quiénes son las personas que acosan sexualmente, quiénes son los responsables y en qué ocasiones serán responsables.

También creemos que este proyecto de ley significa un gran avance en el aspecto de prevención, porque se impone a cargo del Estado un deber de sensibilización respecto a lo que es el acoso sexual. Las acciones descritas en esta iniciativa son aplicables tanto en el ámbito público como privado, por lo que se deberán llevar adelante políticas que prevengan y sancionen el acoso sexual. Entonces, en las empresas tanto públicas como privadas, deberá instrumentarse una política que combata el acoso sexual.

Un aspecto que nos parece de mucha importancia refiere a la protección de las personas que denuncian u operan como testigo, por las que pueden tomarse represalias. Creemos que esta es una oportunidad para que esta problemática de violencia, tanto en el trabajo como en las relaciones docente-alumno siga siendo invisible, algo que no puede tolerarse más en nuestro país.

SEÑORA OGARA.- Como representante de la Central de Trabajadores, el PIT-CNT, agradezco la oportunidad de ser recibidos por la Comisión de Legislación del Trabajo.

En primer lugar, tal como manifestaron quienes me antecedieron en el uso de la palabra, quiero decir que este proyecto es consensuado, aunque, evidentemente, no contiene todo lo que cada uno de los sectores pretendía.

Como fue mencionado anteriormente, este fue un largo proceso que comenzó en el año 2007 en el que se pide una asesoría de la OIT. En ese año, luego de largas discusiones, no se pudo consensuar y es retomado nuevamente al año siguiente. Esto indica las dificultades reales que existen a la hora de discutir este tipo de proyectos de ley.

Se han presentado distintos proyectos respecto al acoso sexual. Podemos mencionar el del señor Palomeque no recuerdo en qué año y el de Helios Sarthou; sabemos que también Daysi Tourné planteó distintas figuras con respecto al tema de acoso sexual. Sin embargo, transcurrieron las distintas legislaturas y en ninguna se

logró aprobar este tipo de iniciativa. Se habla de violencia de género en el ámbito laboral lo que aquí se planteó y hoy nos encontramos con que en el PIT-CNT recibimos las denuncias, en su mayoría de mujeres trabajadoras, que son acosadas sexualmente y no se animan a denunciar por miedo a la pérdida del trabajo. Obviamente, a la hora de una negativa empieza la persecución laboral. El acoso sexual se transforma en acoso laboral. Finalmente, terminan abandonando el trabajo sin tener siquiera la oportunidad de cobrar un resarcimiento o despido.

Entendemos que este proyecto voy a hablar de las ventajas que tiene para el movimiento sindical y no de los disensos que podamos tener es fundamental porque, por un lado, define claramente la figura del acoso sexual, cosa que está bastante en la nebulosa y, por otro, aclara cuáles son las consecuencias de forma ilustrativa a la población o a quienes va dirigido que se refiere a la salud física y psíquica. Es un tema de salud.

Por otra parte, este proyecto nos parece sumamente importante porque no solo se refiere al ámbito privado sino también al público, en el que existe también el acoso sexual y generalmente no se ve porque la actuación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social muchas veces no tiene injerencia al respecto.

Asimismo, define claramente los responsables. Con esto me refiero a que si el jerarca o responsable de la empresa, pública o privada, tiene conocimiento de situación de acoso y no actúa, este proyecto de ley le hace pagar por ello. Tiene que actuar en forma inmediata. Si no puede hacerse responsable, tiene que dirigir la denuncia inmediatamente a la Inspección General del Trabajo, que tiene que resolver el tema. Además, responsabiliza a los que hacen la denuncia. Me refiero a que dentro de este proyecto de ley, si el acoso se comprueba fehacientemente, se debe pagar una indemnización; si no se comprueba, no hay represalias tanto para la víctima como para los testigos. Si se comprueba que es una denuncia falsa, tendrá sus sanciones como corresponde.

Respecto a la forma de resolución, cuando este tema va a la Justicia se resuelve a través de la ley de amparo. Se trata de un procedimiento rápido y que entendemos fundamental para la víctima que está esperando una definición al respecto para resolver esa situación de angustia que está viviendo y llevando adelante.

Por lo tanto, entendemos que si bien no es un proyecto totalmente acabado en lo que son las pretensiones del movimiento sindical, significa un avance muy importante porque en todas las cuestiones que hemos planteado aquí y en otras que ustedes leerán una vez que tengan conocimiento del mismo, verán que es todo a favor. Consideramos que este proyecto así como está es a favor, porque hoy no hay nada y las trabajadoras terminan renunciando sin ningún tipo de derecho y luego de haberse negado al acoso sexual, terminan siendo perseguidas por acoso laboral.

Desde ya damos nuestro apoyo, y nuestra aspiración es que la Cámara de Representantes se haga eco de este proyecto, porque sería un hito para nuestro país es la primera vez que se legisla sobre una figura de este tipo y para América Latina.

SEÑOR OLIVEROS.- Gracias por recibirnos en la Comisión.

Venimos en representación de la Cámara de Industrias y de la Cámara de Comercio que son las dos organizaciones que han estado presentes en esta Comisión.

No quería seguir en la misma línea de quienes me precedieron en el uso de la palabra, pero deseo hacer algunas reflexiones sobre una moneda que está bastante subvaluada en este momento, que es el valor del tripartismo. Creo que este proyecto, de alguna manera, destaca aquello que se logró conformar trabajosamente, durante dos años como decía la doctora Payssé. Si nos preguntan a los empresarios como decía la representante del PIT-CNT si vamos a salir a celebrar cuando sea sancionado, decimos que no porque obviamente no era lo que pretendíamos en su totalidad. Pero está claro que pudimos incidir en la Comisión y hacer concesiones así como nos las hicieron a nosotros. Creo que eso es lo importante. Ese es el valor a rescatar y, lamentablemente, muchas veces no hemos tenido la oportunidad.

Acá ha habido dos temas relevantes: la paciencia y una muy buena articulación. Quiero destacar la actuación de la doctora Payssé, que tuvo esas virtudes en el transcurso de este tiempo y, evidentemente, logramos llegar a un proyecto consensuado, si bien esto significó que las partes no quedamos totalmente tranquilas de haber

cumplido con el ciento por ciento de nuestros objetivos, pero estamos tranquilos porque pudimos dar nuestras opiniones y que estas fueran escuchadas, lo que hoy en día no es algo corriente.

La última reflexión que quería hacer es que nos llama la atención la celeridad con la que algunos proyectos de ley han avanzado en el Parlamento, y que no suceda lo mismo con este proyecto, que ha sido consensuado; parece que su consideración está un poco retrasada. Desde el punto de vista de las Cámaras empresariales, nos sumamos a lo que decía recién la representante del PIT-CNT: pretendemos que se regule de la manera que está establecido, por supuesto respetando el trabajo parlamentario. Quiero que sepan que tuvimos que hacer una muy fina articulación entre todos y que cualquier cosa que se saque de este articulado puede hacer caer todo aquello que se fue negociando en estos dos años.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Con lo que voy a manifestar no quiero ser inoportuno ni incomodar a la delegación.

Constato como muy positivo que se haya registrado un consenso, pero permanentemente se ha insistido en que para alcanzarlo se han hecho recíprocas concesiones; eso es muy bueno, y cada quien ha cedido algo. Para los legisladores es importante constatar que hay un consenso, pero por supuesto se deben valorar los contenidos y el alcance de las disposiciones que estamos analizando. Quisiera saber si se nos puede expresar por parte tanto de trabajadores como de empresarios en qué aspectos eventualmente, desde la óptica de cada uno, algunos de los contenidos debió haberse establecido un poco más acá, un poco más allá.

Digo esto haciendo la salvedad y dando tranquilidad por anticipado a nuestros visitantes de que, por supuesto, nada altera el carácter, el talante ni la visión que tenemos de este asunto. Por supuesto, nos parece oportuno que la Comisión de Legislación del Trabajo esté analizando este asunto en el día de hoy, y que esto llegue, como decíamos recién, con el entendimiento de los dos sectores de la vida laboral. Pero el hecho es que se ha realizado un trabajo en el Senado, que seguramente implicó modificaciones a la versión original del Poder Ejecutivo, y nosotros como legisladores, a la hora de definir nuestra posición, ya no solo en general sino en particular con relación a los distintos aspectos del articulado, queremos conocer toda la historia legislativa.

Repito, sin ánimo de instalar una polémica que se supone se superó hace largo rato o tal vez nunca existió, me gustaría saber en qué aspectos consideran que se debió haber consagrado la solución de una manera diferente o mejor, porque eso puede llevar a que el legislador después entienda que determinada resolución del proyecto pueda modificarse o reformularse.

SEÑORA OGARA.- El PIT-CNT consideró que dos artículos debían ser diferentes.

Uno de estos artículos refiere a que se puede llegar a despedir al acosador una vez comprobado el hecho. Nosotros, como central sindical, más allá de que estuviéramos de acuerdo con el espíritu y con el contenido, no nos parecía correcto establecer el despido en una ley.

Por otro lado, el artículo 15, que nos llevó varios meses de discusión, refiere a notoria mala conducta, y dice: "(Del contenido y los efectos de las denuncias).- Las resoluciones administrativas y/o judiciales que concluyan que los elementos probatorios vertidos no acreditan en las actuaciones realizadas la existencia del acoso sexual denunciado, no afectarán la vigencia de la relación laboral". En eso estamos de acuerdo. Continúa: "El o la denunciante o denunciado a cuyo respecto se acredite fehacientemente en vía jurisdiccional que ha actuado con estratagemas o engaños artificiosos, pretendiendo inducir en error sobre la existencia del acoso sexual denunciado," falso testimonio "para procurarse a sí mismo o a un tercero, un provecho injusto en daño de otro, será pasible de acciones penales y su proceder podrá calificarse de notoria mala conducta".

El PIT-CNT, como movimiento sindical, entiende que cualquier denuncia falsa es pasible de acciones penales, pero plantear esta cuestión en una ley sienta un precedente. Además, esto ya está regulado por la legislación Por eso estamos en desacuerdo.

SEÑORA ACUÑA TOLEDO.- El sector empresarial analizó el proyecto e hizo las consideraciones y los aportes que entendía oportunos.

Fuimos haciendo recíprocas concesiones que llevaron a dejar de lado aquellos aspectos que implicaban menos resistencia y a implementar los que entendíamos constituían una garantía esencial para que el sector empresarial respaldara el proyecto.

Con relación a los temas que generaron más dificultades y que, de alguna manera, para el sector empresarial significan el apoyo al proyecto íntegro, uno refiere a la responsabilidad. Consideramos que una responsabilidad objetiva plena para el sector empresarial no significa una buena herramienta, sino que tiene que haber algo más. Ese algo más es, si se quiere, una no actuación de los empresarios. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que aquel empresario que tuvo conocimiento de que en el ámbito de su empresa hubo una conducta de acoso y no hizo nada para revertirla, en ese caso podríamos estar hablando de la responsabilidad para la empresa. Ahora bien, entendemos que sería injusto que se responsabilizara al empresario que constata o conoce una situación de esta naturaleza dentro de la empresa y toma las medidas para prevenirla o revertirla. Nos parece que eso esta fuera de lugar. Consideramos que, como en todo acuerdo, tiene que haber responsabilidades, obligaciones y derechos para ambas partes. Se trata de un acuerdo bilateral, por lo tanto, las responsabilidades deben ser compartidas. Las responsabilidades de las empresas deben ser compartidas en el contexto que expliqué anteriormente, así como también las de los trabajadores. ¿Por qué no va a ser responsable el trabajador que acosa sexualmente a una trabajadora o viceversa? El Estado también es responsable como sujeto pasivo activo, porque el acoso sexual se regula en el ámbito público, y tiene que tomar medidas que prevengan y desalienten ese tipo de conductas dentro de las empresas. En ese sentido,

si al sector empresarial se le fija una indemnización que, en nuestra opinión, es muy elevada, nos preguntamos cuál sería la sanción para el trabajador que acosa sexualmente en el trabajo. Por eso, entendemos que el despido tiene que ser reglamentado en esa misma línea. |Entendíamos que el despido tiene que ser reglamentado en ese sentido y que aquel trabajador que acosa dentro de la empresa debe tener una sanción, que para nosotros es el despido con notoria mala conducta. De la misma manera, la empresa debería tener la posibilidad de despedir por notoria mala conducta a aquel trabajador que con intención de perjudicar o de favorecerse hace una denuncia falsa que es comprobada.

Cuando tomamos algunos ejemplos de derecho comparado en esta materia comprobamos que la gran mayoría reglamenta la denuncia falsa y la sanciona, pero nosotros fuimos un poco más allá. Entendíamos que la palabra "falsa" podría resultar un tanto ambigua o difícil de comprobar, por lo que tomamos directamente una figura establecida en el Código Penal para reglamentar con algún fundamento.

En varias oportunidades he trasmitido que seguramente se llegó a este acuerdo con alguna carencia de técnica legislativa, pero es un consenso; se trata de ceder de ambas partes y es el resultado de un trabajo bastante arduo.

Sin duda, como dije, la responsabilidad y la indemnización son aspectos bastante complicados, pero entendemos que mientras existan responsabilidades de ambas partes, no habrá inconvenientes. Esto en cuanto a los aspectos sustanciales.

Entendemos que ese acuerdo, que fue tan complicado lograr, es un buen resultado, fruto de un trabajo tripartito y que va a ser respaldado por el sector empresarial. Todas estos acuerdos implicaron ceder; cada una de las partes dio lo máximo que pudo, por lo que creo que las modificaciones podrían resentir la aplicación de esta futura ley.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- En función de lo que se ha expresado, el artículo 15 es satisfactorio para las dos partes, pero particularmente para el sector empresarial.

SEÑORA ACUÑA.- Así es.

SEÑORA PAYSSÉ.- Para ilustración del señor Diputado Pablo Abdala quisiera agregar que creo que el proyecto no ha sufrido modificaciones en el Poder Ejecutivo ni en el Senado. Esto precisamente tiene que ver con este delicado equilibrio al que hemos llegado para elaborar este proyecto que, además, tiene, sobre todo, un fin específico: que luego de que el proyecto sea sancionado podamos trabajar en forma conjunta, sobre todo en la prevención y en el logro de resultados adecuados. Sabemos bien que una ley que no tenga el compromiso, el apoyo, posterior en la ejecución de acciones para revertir estas situaciones, seguramente no tendrá el mismo efecto. La idea es que tanto el sector empleador como el

PIT-CNT estén comprometidos a trabajar en conjunto para tratar de prevenir y resolver las situaciones de acoso sexual de la mejor forma posible.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Obviamente, en general estamos de acuerdo con el proyecto de ley. Creo que va a tener una rápida aprobación en esta Cámara.

Quisiera saber si la aprobación de este proyecto en el Senado fue unánime.

SEÑORA PAYSSÉ.- Se aprobó por unanimidad.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Entonces, creo que si todo camina dentro de los parámetros normales el proyecto será aprobado rápidamente en esta Cámara.

Quisiera dejar constancia de un elemento que acá ha quedado reseñado. Me parece muy bien todo lo que tenga que ver con el tripartismo, pero después suele suceder esto: el parlamentario se siente embretado. Personalmente, considero que hay elementos que surgen en determinados ámbitos de discusión que se pueden tomar como insumo, como el trabajo que ha realizado la delegación, pero indudablemente, ante esa situación al legislador le queda poco margen. En ese sentido, una vez más voy a plantear lo que ya he dicho en Sala y a los compañeros de trabajo: yo entiendo el sistema democrático de otra manera. Nuestro sistema es republicano representativo. Como bien dice una inscripción estampada en el hemiciclo de nuestro lugar de trabajo: "Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana". No todo el mundo comprende esta frase; eso lo dijo Artigas a los Diputados.

Vamos a colaborar. En general estamos de acuerdo con el dato que nos dieron, pero una vez más me siento en la obligación de decir sería injusto con mi conciencia si no lo hiciera que acá es donde entendemos que el tripartismo debe tener sus límites porque si no estamos ante un procedimiento corporativo que, desde nuestro punto de vista, y según nuestros principios, atenta precisamente contra lo que plantea el sistema republicano representativo.

Quería dejar esta constancia con la tranquilidad de que vamos a apoyar el proyecto en general porque entendemos que es un tema difícil pero que debe ser legislado.

SEÑOR BENTANCOR.- Creemos que absolutamente todos los términos en los que está formulado este proyecto de ley son compartibles. Nos parece que es importante que haya surgido a través del consenso, pero sabemos que siempre algunas cositas y aportes de una y otra parte se dejan en el tintero. Considero que es una base muy buena para darle legitimidad a esta iniciativa, con lo cual me adelanto a señalar que en la medida en que ha tenido en el Senado una aprobación unánime, no veo razón para que nosotros tengamos una actitud diferente, más allá de que comparto con el señor Diputado Hackenbruch Legnani que, yendo a la letra menuda, puede surgir algún aspecto a corregir. En estos tiempos es una situación compleja porque tenemos muy poco tiempo para legislar y a veces esos pequeños cambios significan retrocesos de la norma, debido a eventuales acuerdos, desacuerdos, discusiones, por lo que preferiría y, por lo que han dicho, me da la impresión de que ello es compartido por los colegas que esta iniciativa fuera rápidamente aprobada porque nos parece que es muy positiva, y tiene una muy buena intención. Es claro que una ley siempre requiere la prueba de la realidad, de lo fáctico. Creemos que esa realidad dirá en los hechos en lo que hemos acertado, en lo que nos hemos podido quedar cortos o hemos sido excesivos, pero esa es la historia de la normativa. Entonces, es posible que, como toda norma, en algún momento sea revisada para adecuarla a la circunstancia, viendo qué ha pasado con la aplicación.

Creo que una cuestión fundamental que va a pasar en la práctica es el factor disuasivo; de ahora en más se sabe que hay cosas que no son tan impunes como hasta ahora. Esto es muy importante para la actitud que va a tomar alguien cuando resuelve emprender una agresión al derecho ajeno. |Se trata de una materia difícil porque estamos hablando de relaciones humanas, que a veces son complejas.

Hay que ver cómo se llega a la situación probatoria, porque alguien puede decir que fue acosado sexualmente por otro que, a su vez, expresa que el acosado fue él. De cualquier manera, no existe un procedimiento y me

parece positivo que lo tengamos y avancemos en esto, quedando a la espera de que el desarrollo de esta norma mejore esa situación que sabemos existe.

Me da la impresión de que la sola sanción de una norma de estas características, con su debida difusión en cada lugar, más las actuaciones de control que llevará a cabo la Inspección del Trabajo, etcétera, ya estaría constituyendo un avance sustantivo. En lo personal y creo que también en la Comisión, estoy dispuesto a dar a este proyecto un trámite rápido que asegure su aprobación durante esta Legislatura.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- No sé si ustedes manejan datos estadísticos, es decir, si hay alguna estimación. Supongo que esto es como los delitos: habrá casos que se denuncian, pero la enorme mayoría no toma estado público. Sin perjuicio de esto, quisiera saber si se ha hecho algún estudio o investigación que permita indicar o proyectar algún tipo de estimación de casos de esta naturaleza en el ámbito privado, en el público o en ambos.

SEÑORA OGARA.- Como bien decía el señor Diputado, la mayoría de los casos no se llegan a configurar en denuncias. Actualmente, existe un protocolo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que también fue acordado en forma tripartita y se está llevando adelante, por el cual se asesora, y hay muchas consultas, pero la mayoría no llegan a configurarse por falta de pruebas.

De todas maneras, creo que en el diario "El País", se publicaron los resultados de una encuesta, según la cual el 11% de las mujeres trabajadoras consultadas sufrieron al menos una vez acoso sexual. Es lo único que tenemos.

SEÑORA PAYSSÉ.- No hay demasiada información a nivel nacional, pero hay algunos trabajos en el ámbito internacional. En Italia se han hecho estudios que señalan que el 55,4% de las mujeres entre catorce y cincuenta y nueve años de edad declara haber sido víctima de acoso sexual y que el 55,6% sufrió intimidación sexual. En la Unión Europea, entre el 40% y el 50% de las mujeres ha denunciado alguna forma de acoso sexual en el lugar de trabajo. Una encuesta publicada en Hong Kong en febrero de 2007 muestra que cerca del 25% de los trabajadores entrevistados sufría acoso sexual, de los cuales un tercio eran hombres y, según señala la publicación, solo el 6,6% de los varones denunció su situación por miedo al ridículo.

Esto quiere decir que las situaciones de acoso existen, aunque a veces simplemente quedan en la esfera personal de quien lo sufre. En algunos casos se hace una especie de denuncia, pero muchas veces no tiene concreción final, lo cual desmotiva por lo menos así ha sido hasta ahora a explicitar las situaciones. En varias ocasiones, finalmente la persona resuelve la situación yéndose del lugar de trabajo, y si es en el sector público donde esto ha ocurrido también varias veces y me consta, pide un traslado. Por lo tanto, es bueno tener en cuenta que, por lo menos a nivel internacional, cuando el tema se empieza a ver y explicitar, tiene su relevancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos mucha importancia a los acuerdos tripartitos y a los consensos que ustedes han alcanzado. Tenemos en cuenta las palabras que el señor Diutado Hackenbruch Legnani dijo sobre la función del Parlamento, pero nosotros vamos a trabajar para que este proyecto esté aprobado lo antes posible, seguramente, en esta Legislatura.

Sería bueno que ustedes estuvieran a las órdenes por cualquier duda que surja, a fin de sacar adelante este proyecto lo antes posible.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Hoy podemos votarlo en general.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por haber concurrido.

(Se retira de Sala la delegación de representantes la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo)

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Passada)

(Ingresa a Sala una delegación de ex trabajadores del Frigorífico Melilla)

—— La Comisión de Legislación del Trabajo recibe a una delegación de ex trabajadores del Frigorífico Melilla, integrada por los señores Héctor García, Juan De Paula, José González, Milton Figueredo y Jorge Grecch.

Ustedes saben que tenemos agendadas varias delegaciones para el día de hoy, entre ellas la del señor Ministro, pero debido a la urgencia del tema que van a plantear, decidimos recibirlos en este momento.

SEÑOR DE PAULA.- En primer lugar, queremos agradecer la deferencia de la Comisión porque sabemos y reconocemos que nos han recibido en tiempo récord.

La mayoría de los señores Diputados, que ya han sido legisladores en otros Períodos, conocen el tema pues hemos estado en varias oportunidades en distintas Comisiones. Lo que tiene que ver con la jubilación, está más o menos encaminado, por lo que ahora nos interesa considerar el pago por el despido, norma que fue vetada en 1994. En aquel entonces, en ambas Cámaras, se había votado un proyecto de ley que amparaba esta situación, pero cuando la ley llegó a la Presidencia de la República, el entonces Presidente Lacalle la vetó.

Nosotros quisiéramos preguntar, sobre todo a los Representantes del oficialismo, por qué si en 1994 algunos señores Senadores de la oposición como Gargano y Astori ex Ministro de Economía y Finanzas de este Gobierno fundamentaron su voto a favor del levantamiento del veto, inclusive en la Asamblea General cuando los legisladores del Partido Nacional se retiraron de Sala y dejaron la sesión sin quórum, ahora no solucionan el tema. ¿Por qué siendo oposición opinaban de una forma y ahora, que son Gobierno, no solucionan esto? Creo que no es nada difícil.

Lamentablemente, el 1º de marzo de 2005 el señor Presidente de la República dijo que en Uruguay se había acabado el tiempo en el que llegar a viejo era una condena, sin embargo, los compañeros del Frigorífico Melilla todavía la estamos peleando porque la jubilación que se nos está pagando no es la que correspondería.

Esta Comisión no tiene nada que ver con nuestra jubilación, pero reitero que nuestra inquietud es saber qué posibilidades hay de que se nos pague el despido y por qué, siendo Gobierno y con mayoría absoluta, aún no se solucionó este asunto. Nosotros nunca quisimos mezclar esta situación para no trancar lo jubilatorio, que demasiados líos y luchas callejeras nos costó, pero ahora sí nos gustaría saber, reitero, qué posibilidades existirían de que se nos pague el despido.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Quisiera saber, por concepto de despido, de qué monto estamos hablando y si se piensa actualizar y cuántas personas son. Yo estoy en la oposición; muchas veces el asunto es la frazada corta y no sé de qué cifras estamos hablando. A veces lo urgente no deja paso a lo importante; probablemente existía voluntad, pero si el monto es actualizado al día de hoy, la cifra sería otra.

SEÑOR POZZI.- Quienes estuvimos vinculados a la situación del Frigorífico Melilla y de otros frigoríficos para tratar de que se aprobara una ley que finalmente se logró, sabemos que se trató de una situación trabajosa y complicada, y si bien ahora la gente se está amparando a dicha norma, aún existen dificultades que estamos tratando de solucionar. También es cierto que todos han puesto la mayor voluntad para que así sea, que durante dos años estuvimos abocados a esa tarea, que en total se trataba de 600 trabajadores si mal no recuerdo y que, reitero, no fue algo sencillo ni fácil y que motivó diferente tipo de acciones, consultas y reuniones.

Lo que dicen los ex trabajadores del Frigorífico Melilla respecto al pago del despido seguramente ellos tendrán entre sus papeles lo que ocurrió en 1994 con el veto a la ley aprobada es un elemento que no teníamos presente como planteamiento formal, aunque sí hay que tenerlo en cuenta y destacarlo. Obviamente, acá nadie va a crear falsas expectativas pero hay que decir que no estamos en posición de hacer ninguna cosa de este tipo, en primer lugar, porque desde el punto de vista constitucional, a partir del año

pasado, no se puede fijar un gasto de este tipo. Además, en este Período el tiempo parlamentario se acorta porque a partir de 15 de setiembre comienza el receso.

Para mí queda claro el planteamiento de los trabajadores, que constará en la versión taquigráfica. Seguramente ellos volverán el año que viene, con otro gobierno que puede ser de nuestro sector político o de otro; esto se definirá en las urnas el 25 de octubre, pero estará presente la reivindicación de los trabajadores. Este tema renacerá con la próxima Legislatura, tal como ocurrió en este Gobierno con la jubilación.

Uno nunca sabe si le tocará seguir en esta función, pero de todas formas, los planteamientos de los trabajadores figurarán en las versiones taquigráficas. Reitero que esa es una herramienta válida y útil, con la que lograron una jubilación que los atendiera.

Es infundado ni vale la pena crear falsas expectativas; en este período de Gobierno ya no hay posibilidades de hacer algo de este tipo, y si bien no se atendió este punto específico, sí se lo hizo con otros temas prioritarios en ese momento.

Esperamos estar nuevamente en este ámbito a partir de marzo del año que viene y tratar de encontrar una solución a este problema. Me gustaría que si los trabajadores tienen documentación sobre este asunto lo dejen a disposición de la Comisión en la Secretaría.

SEÑOR ABADALA (don Pablo).- Hago acuerdo con lo que acaba de expresar el señor Diputado Pozzi porque esa es la interpretación correcta en función de la etapa en la que nos encontramos, y lo digo con la seriedad del caso, más allá de que nos toque desempeñar un rol u otro, con la perspectiva de ser Gobierno u oposición. La vida no termina con las próximas elecciones sino, en todo caso, empieza de nuevo.

Los señores Diputados han solicitado información y yo quisiera saber en qué año se produjeron los despidos, cuántos trabajadores se vieron en esa situación y si alguno de ustedes cobró algo por ese concepto. Eventualmente, corrieron distintas suertes, no lo sé, pero sería bueno que eso se explicara a efectos de ir reconstituyendo algunos elementos.

SEÑOR GARCÍA.- En primer lugar, quiero agradecer que nos hayan recibido.

Cuando nos vetaron la ley, en el año 1994, para los jornaleros serían 150 jornales actualizados más el 125%; para los mensuales serían seis sueldos actualizados más el 125%. Aproximadamente, lo que estamos pidiendo hoy serían US$ 10.000 o US$ 12.000.

En cuanto a la indemnización o los despidos, cuando cerraron el frigorífico nos llamaron y nos dieron dos opciones, cobrar doce meses o un despido, entre lo que había chirolas de diferencia. Entonces, la mayoría de los 430 compañeros —aproximadamente, 400 esperamos cobrar el despido, mientras que el resto lo cobró en aquel momento.

SEÑOR DE PAULA.- En el año 1979 se produce el cierre de la planta industrial por el Decreto Nº 436 de la dictadura que cerró cuatro plantas, no solo el Frigorífico Melilla; no hay que olvidar que también cerró los frigoríficos COMARGEN, Fray Bentos y EPSA; prácticamente se descabezó la industria frigorífica, cerrando las plantas que en ese momento estaban exportando.

El proyecto de ley que logramos que se votara en 1994 establecía que se otorgaran seis sueldos para los mensuales y 150 jornales para el personal jornalero, actualizado al día de hoy con el 6% de interés. Eso da la suma que decía el compañero, de acuerdo con las cuentas que nosotros hemos sacado por arriba. Estamos hablando de 410 a 415 personas.

Aunque en aquel momento se nos daba la opción de cobrar el despido o cobrar el año de indemnización y quedar a la orden, ahora está pasando que a los compañeros que cobraron el año de despido el BPS les dice que no les correspondería la jubilación. Inclusive, hubo un grupo de 18 a 20 compañeros que siguieron hasta el año 1986 y quedaron haciendo el mantenimiento de la planta; luego fueron redistribuidos dentro del Estado

o se les pagó el despido. De manera que eso también reduciría el número total. Esa cuenta habría que hacerla muy bien.

También queremos que quede constancia y como antecedente en la versión taquigráfica de que en el año 1994, cuando la Asamblea General estaba levantando el veto los señores legisladores que iban votando a favor del levantamiento del veto eran: Amorín Larrañaga, Astori, Belvisi, Bouzas, Bruera, Cassina, Elso Goñi, Gargano, Hackenbruch e Irurtia. Hasta ahí los Senadores que iban votando afirmativamente para levantar el veto. Después el Partido Nacional se retiró de Sala.

Ya que lo considero un peso pesado dentro de su Partido, quiero preguntar al señor Diputado Pablo Abdala, si podemos tener el mismo compromiso de parte del Partido Nacional que el que planteó el señor Diputado Pozzi en cuanto a que si vuelve a ser Gobierno el Frente Amplio este tema se va a tratar de solucionar.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Me remito a lo que expresé hace varios minutos. En ese sentido, creo que ha surgido una sintonía común dentro del ámbito de la Comisión en relación a la actitud de los tres lemas aquí representados, ya que el señor Diputado Hackenbruch Legnani opinó en el mismo sentido. Por supuesto que estamos abiertos a analizar el tema y discutir la situación con la misma apertura y amplitud con la que nos hemos relacionado y vinculado durante el actual Período, unos en el Gobierno y otros en la oposición.

Creo que hoy debemos asumir la obligación de hacer y no una obligación de resultados. Si yo asumiera una obligación de resultados, sería una promesa electoral barata que no sé si estoy en condiciones de cumplir el año próximo porque, además, no sé si nos va a tocar gobernar. La obligación de hacer sí la podemos contraer porque estemos donde estemos vamos a trabajar en la solución. De todos modos, esta discusión desborda los límites de la sesión de hoy. Vamos a tener que sentarnos en una rueda más chica para ver bien de qué estamos hablando, entre otras cosas porque, como aquí se ha dicho, algunos cobraron y otros no. Hay un tema de información previa que debemos analizar.

SEÑOR DE PAULA.- Como representantes de los compañeros nos sirve la respuesta que los tres sectores políticos nos están dando.

Queremos recordarles que el reloj biológico de los compañeros está cada vez más deteriorado, hasta el mío se deterioró porque hace poco sufrí un percance de salud y estoy bastante paralizado de la cintura para abajo. Todos los políticos saben cómo logramos la jubilación los compañeros del Frigorífico Melilla; nadie nos regaló nada. Yo fui uno de los que nos tuvimos que encadenar en Suárez y Reyes y en tres días y medio conseguí el acuerdo con el doctor Gonzalo Fernández; después el doctor Jorge Bruni lo cumplió a medias, pero ese es otro tema. Con esto quiero decir que los compañeros del Melilla están dispuestos a pelear. No vamos a salir a matar a nadie pero queremos que el sistema político sepa que la gente del Frigorífico Melilla está dispuesta a pelear por lo que es de ella.

Los compañeros ahora están agarrando unos pesitos de jubilación y como comúnmente se dice viento en la camiseta y como viene el calorcito, capaz que los viejos quieren salir a hacer algún ruidito; por supuesto, yo no me voy a oponer. Esto tiene que ser antes del 25 de octubre porque en este momento un voto es muy importante, tanto para el oficialismo como para el Partido Nacional, aunque el Partido Colorado pueda definir porque en primera vuelta no creo que gane ninguno.

Queremos que quede constancia de que el Frigorífico Melilla va a pelear por lo que le corresponde.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se enviará la versión taquigráfica de esta sesión a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Trabajo y Seguridad Social y de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Banco de Previsión Social.

(Se retira de sala la delegación de ex trabajadores del Frigorífico Melilla)

—— Se va a considerar el proyecto de acoso sexual que contiene normas para su prevención y sanción en el ámbito laboral y en las relaciones docente-alumno.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Solicito que la discusión particular se trate en una sesión extraordinaria el día martes próximo, y propongo como miembro informante a la señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si los señores Diputados están de acuerdo, sesionaríamos el martes a la hora 13 y 30 para votar en particular este proyecto, y yo me encargaría de realizar el informe.

Hay otro proyecto de ley que viene acordado, que es el de la abreviación de los juicios laborales que ingresó a nuestra Comisión para su tratamiento. Si les parece, haremos las gestiones pertinentes con la Secretaría e invitaríamos a las partes involucradas en este tema. Es más, si ya tenemos una posición del Ministerio podríamos consultarlo al respecto. Si les parece bien, citaríamos a una sesión para el miércoles próximo y seguiríamos el mismo camino que hizo el Senado.

También se ha solicitado una minuta de comunicación por parte de los señores Diputados Bianchi, Asqueta Sóñora, Viera y González, todos representantes por Colonia, en relación con la situación que están atravesando cerca de sesenta trabajadores de la empresa FANAPEL, en cuanto a ampararlos en el seguro de desempleo del BPS.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR BENTANCOR.- Propongo como miembro informante al señor Diputado Pozzi.

(Ingresa a Sala el señor Ministro y el señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social)

—— La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Julio Baráibar y al señor Subsecretario, doctor Nelson Loustaunau.

Sabemos que dentro del Ministerio se están llevan adelante arduas tareas, pero el señor Ministro quiere mantener el mismo mecanismo de trabajo con la Comisión que había seguido el Ministro anterior, por lo que solicitó ser recibido a efectos de informar acerca de algunos temas que están proyectando. Quiero decirles que antes de que ustedes ingresaran, estábamos hablando acerca de que el relacionamiento iba a ser exactamente el mismo que hasta ahora. Es bueno remarcar que para esta Comisión fue importante contar con la participación del Ministro y de su equipo. También nosotros muchas veces hemos concurrido al Ministerio. Tal vez haya algún disenso, pero igualmente mantenemos un buen relacionamiento, que es bueno cuando se discuten las leyes o para resolver conflictos.

Por otra parte, queremos comunicarles que antes de que comience el receso parlamentario, vamos a tratar varios proyectos relacionados con el mundo del trabajo; algunos ya tienen media sanción de la Cámara de Senadores.

En el día de hoy hemos recibido una delegación para analizar el proyecto sobre acoso sexual, que ya tiene acuerdo; lo hemos aprobado en general y lo vamos elevar a la Cámara el próximo miércoles para su aprobación.

Por otra parte, queremos señalar que el proyecto de abreviación de los procesos laborales estaba siendo estudiado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y esta Comisión, en acuerdo con todos sus integrantes, pidió que esta iniciativa se discutiera en este ámbito porque habíamos abordado el tema y realizado importantes trabajos al respecto. Por ejemplo, se celebró un seminario sobre relaciones laborales y uno de los puntos que habíamos puesto en discusión fue el acortamiento de los juicios

laborales, que lo venimos discutiendo desde agosto de 2007; el doctor Loustaunau participó de esa reunión. |Sentimos que esta Comisión es un buen ámbito para dicho proyecto y, más allá de que contamos con los informes del Ministerio con relación a este tema, nos parecería importante que hoy nos brindaran una síntesis de opinión del avance que estaríamos dando en materia de trabajo. Además, de esa forma estaríamos evitando que ustedes vinieran a la Comisión solamente por ese tema y aprovechar los tiempos, que a veces son muy cortos para todos.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- En primer lugar, doy la bienvenida y mis felicitaciones a las nuevas autoridades. Creo que nos va a quedar poco tiempo para trabajar, pero la intención es hacerlo hasta el último día y seguir con el mismo relacionamiento que hemos tenido hasta ahora.

En segundo término, quiero dejar constancia de que a la hora 12 me tengo retirar porque tengo un compromiso que estaba agendado con anterioridad en la localidad de Sauce, en mi departamento, Canelones.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- También me sumo a la bienvenida a los señores Ministro y Subsecretario, viejos conocidos de esta Casa a pesar de su juventud, siempre receptivos quiero decirlo con mucha claridad y me enorgullezco de hacerlo desde la oposición a los planteos del Parlamento y siempre solícitos en cuanto a dar respuestas y brindar información, así que descuento que esa será la tónica que gobernará la gestión que desarrollarán desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inclusive, en un rato, con el Ministro compartiremos otra instancia parlamentaria en la Comisión de Seguridad Social.

Por otra parte, adelanto que un poco después que el señor Diputado Hackenbruch Legnani voy a tener que ausentarme por unos minutos por otro compromiso.

Hago acuerdo con el procedimiento que acaba de sugerir la Presidencia, con una sola salvedad: sin perjuicio de que hoy el Ministerio institucionalmente se pronuncie sobre el proyecto de ley de acortamiento de los juicios, me parece que sería importante que dejáramos abierta la posibilidad no de que volviera el señor Ministro, pero eventualmente de algún asesoramiento adicional del Ministerio, sobre todo porque estamos frente a un tema técnico muy arduo.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Antes que nada, debo decir que es un gusto estar frente a esta Comisión, con la que nos hemos reunido en tantas oportunidades y siempre con resultados muy positivos. Como se pueden imaginar, para nosotros es un altísimo honor que el señor Presidente de la República nos haya honrado con esta designación y tenemos que decirles que este período con nosotros va a ser una continuidad de la línea del señor Ministro Bonomi. O sea, nuestro Ministerio será un Ministerio de puertas abiertas, sin lugar a dudas para los señores legisladores, pero también para empresarios y trabajadores, como ha sido durante la gestión del Ministro Bonomi.

Nosotros nos congratulamos siempre del buen relacionamiento que se ha tenido con esta Comisión, pero más allá de eso, reconocemos la importancia que esta ha tenido en el trabajo puntual de atender los conflictos y las situaciones conflictivas, no solo en las áreas que tienen que ver con el desarrollo de las leyes y normas que deben regir el relacionamiento laboral, sino en un aspecto que entendimos y vivimos profundamente desde la DINATRA como ustedes saben, venimos de ahí, que fue ese complemento fantástico que ha habido con esta Comisión: o eran ustedes que "ablandaban" por decirlo de alguna manera a empresarios y trabajadores y nosotros los terminábamos de acomodar o, al revés, en alguna medida, nosotros los "ablandábamos" en la Dirección Nacional del Trabajo y ustedes terminaban de concretar esos mecanismos de acuerdo, de solución de conflictos. Eso es muy destacable y valoramos mucho la posición que ha tenido siempre esta Comisión en ese sentido y ni que hablar en lo que tiene que ver con la presentación y el análisis de los que en su momento fueron proyectos de ley y hoy son leyes que están actuando en mejora de la relación laboral, aspecto fundamental para una sociedad. Si los trabajadores y los empresarios no tienen una relación fluida, una relación de respeto, una relación en la cual se consideran mutuamente, eso va a afectar el funcionamiento y el resultado dentro de la empresa, y las empresas son las rueditas del desarrollo del país. Sin las empresas no vamos a conseguir divisas o conseguiremos muy pocas. Las necesitamos y las necesitamos bien, produciendo, trabajando bien, y para eso es fundamental el buen relacionamiento laboral. Siempre digo que los empresarios tienen una obligación más que a veces no ven, que es la de lograr que el

trabajador dependiente se enamore del proyecto que es la empresa, el emprendimiento. De esa forma, ese trabajador, como decimos vulgarmente, se va a poner la camiseta, y eso es fundamental para que a la empresa le vaya bien, para que produzca mejor calidad, para que corrija errores, para que produzca en tiempo y forma para cumplir con las obligaciones, todos aspectos fundamentales para mantener vivo el comercio y las posibilidades de ingreso de divisas.

Entonces, esa responsabilidad que se tiene desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Poder Ejecutivo, y desde esta Comisión, en la Cámara de Representantes como puerta de entrada de los planteos para el Poder Legislativo, nosotros creemos que es fundamental. Así que, con el doctor Loustaunau sé que él adhiere a esto, nos sentimos en casa cuando estamos aquí con ustedes.

En cuanto al proyecto de ley de acortamiento de los juicios laborales, genéricamente les podría decir que considero que es una gran cosa que va a ser de muchísima ayuda, sobre todo para los más débiles de la relación laboral, y no me refiero a los trabajadores en general, sino precisamente a los que tienen menor conocimiento, que no están respaldados por un sindicato y que, muchas veces, tienen que ir a pelear solos por sus derechos o por sus créditos laborales.

Voy a dejar que sea el doctor Loustaunau quien ha venido estudiando y trabajando este tema junto a ustedes y desde el Ministerio que maneje los aspectos concretos ya que, más allá de que hemos conversado mucho al respecto, entiendo que él los va a presentar mejor fundados que yo por su experiencia en la Cátedra de Derecho Laboral.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En primer lugar, me sumo a las palabras del señor Ministro en cuanto a que, obviamente, es un honor personal que el señor Presidente de la República haya pensado en mi persona para ocupar este cargo. Y, en segundo término, también es un honor comparecer a esta Comisión ya no como asesor del Ministerio, sino como Subsecretario, con roles sustancialmente diferentes.

En lo particular y haciendo referencia a lo que planteó el señor Ministro, debo decir que sobre los tres proyectos a que se refirió la señora Presidenta y que ocupan a la Comisión en la actualidad, prima facie, tenemos tres opiniones que vamos a tratar de desarrollar. |En primer lugar, con respecto al proyecto ley sobre acoso sexual, desde nuestro punto de vista esta iniciativa tiene mucha elaboración y está desarrollada sobre la base de las previsiones establecidas en el Convenio Internacional de Trabajo Nº 111, así como en las diferentes elaboraciones legislativas, por ejemplo, la Ley Nº 16.045 y la Ley Nº 18.104, que reforma a la primera. En este sentido, reitero que esta iniciativa toma bases fundamentales contenidas en el Convenio Internacional mencionado. Se trata de un proyecto muy completo y trabajado, que toma diferentes aspectos de este fenómeno y que, a nuestro juicio, los resuelve sanamente. Sin perjuicio de que el Ministerio pueda ser invitado para otra oportunidad a efectos de realizar un desarrollo más pormenorizado artículo por artículo, en principio, en términos generales estamos bastante de acuerdo con lo que en él se establece. Es bastante interesante.

El segundo proyecto que estudia la Comisión tiene que ver con la abreviación de los juicios laborales. Creo que no hay nadie en esta Sala ni en el entorno nacional que esté de acuerdo con la morosidad de los procesos judiciales; de alguna manera todos hemos reclamado y queremos llegar a procedimientos más veloces en los que los derechos fundamentales sustanciales en juego sean resueltos rápidamente.

Si tenemos un procedimiento rápido, ágil, seguro y garantista, tendremos como resultado la mayor satisfacción desde el punto de vista de los derechos, ya sea para una parte como para la otra, sin tomar posición respecto a que el proyecto sea pro trabajador o proempleador. La celeridad en estos niveles de Justicia es sustancial para la sociedad.

Desde nuestro punto de vista, esta iniciativa contempla una distinción que oportunamente planteamos ante esta Comisión, es decir, establecer un procedimiento especial para las pequeñas causas, con lo que estamos totalmente de acuerdo. No puede ser que el sistema judicial uruguayo y nuestra sociedad estén soportando el trámite de un juicio que actualmente demora más de un año para que se condene a una empresa a pagar $ 20.000 a un trabajador. Esto no es una quimera, sino que muchas veces ocurre en la realidad. Un gran porcentaje de los procesos laborales son por cuantías poco trascendentes. Estamos de acuerdo con la idea de distinguir procesos comunes y procesos de pequeñas causas.

Dentro del proceso podríamos advertir dos aspectos que nos llaman la atención, especialmente en el área de conciliación, que tienen que ver directamente con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Iba a traer datos sobre la cantidad de conciliaciones que se hacen anualmente en el Ministerio: en Montevideo son del entorno de las 20.000 y en el interior de la República son algo más de 20.000.

De las conciliaciones que se celebran, el 50% tiene resultados óptimos, es decir, se previene el juicio, y el 25% lo constituyen los acuerdos voluntarios. Esto significa que la función de prevención de conflictos que ejerce el Ministerio evita al Poder Judicial que deba soportar 30.000 juicios. Esto debemos tenerlo presente pues el proyecto prevé que si a los treinta días de solicitada la audiencia de conciliación el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no ha concluido la gestión de conciliación, el trabajador podrá solicitar una constancia y promover el juicio.

Soy honesto y debo decir que esto nos genera cierto inconveniente pues el Ministerio ha reforzado de todas las maneras este servicio. Lo que ocurre es que hay prácticas que se utilizan en el medio, por ejemplo, la solicitud de prórrogas continuas o de acuerdos voluntarios que distraen los esfuerzos del Ministerio y que servirían para poder cumplir de otra manera la función de prevención de conflictos individuales y desagotar aún más al Poder Judicial.

Tengo el temor de que con este artículo se acumule el trabajo en los estrados, al menos en forma inicial. Esta es la primera observación.

La segunda observación tiene que ver con la redacción. Se habla de Agencias Zonales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el interior del país, pero en realidad el término correcto es Oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el interior. También se agrega que se podrá evitar realizar el requisito de conciliación en las localidades donde no existan oficinas.

En realidad, el Ministerio cubre todo el territorio nacional con más de 40 oficinas. No hay área geográfica del país que escape al control del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Si bien hay 19 departamentos, reitero, nosotros tenemos 42 oficinas.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Me gustaría saber si lo que plantea el señor Subsecretario es muy importante, si es algo de fondo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- No creo que nadie pueda determinar la diferencia entre Agencias y Oficinas. El problema es que después alguien puede venir y decir que como no hay Agencias, se puede saltear ese requisito. Nada más.

Lamentablemente, en el ejercicio forense hay de todo, y no querríamos que eso se generalice. De lo contrario, no habría problema.

El otro tema es de mayor trascendencia para nosotros: que la conciliación siempre sea preceptiva, pero esta es una decisión que deben adoptar los señores Diputados.

Respecto a los dos procedimientos, y en contra de lo que se ha dicho por ahí, el procedimiento para los planteos ordinarios es plenamente garantista porque consagra la segunda instancia, prevé mecanismos de defensa en los tiempos correctos, que no son similares a los que mantiene el Código General del Proceso, que pretendió unificar los procesos. Tengamos presente que tratándose de un proceso especial, en el que hay derechos cuya naturaleza es alimentaria, es muy importante que se haya acortado el plazo, que no es una invención casual de quienes elaboraron esta iniciativa, sino que va en la misma dirección del contenido del viejo Decreto Ley Nº 14.188. En tal sentido, estamos totalmente de acuerdo.

En cuanto al segundo procedimiento, que se instaura para las segundas causas, eso responde a una moderna técnica legislativa. Uruguay se ha caracterizado por tener, en materia de derecho del trabajo, normas de avanzada. Esto es lo que ocurre en los países desarrollados, es decir, que las pequeñas causas duran breve tiempo. No se pude decir que son procedimientos antigarantistas. |Hace algunos años tuve la suerte de recibir una beca en España y uno de mis trabajos de campo consistía en visitar los tribunales españoles y les puedo asegurar que los procedimientos asignados para las pequeñas causas eran extremadamente breves. Eso logra

la satisfacción del derecho en forma inmediata y disminuye la conflictividad social, por lo cual somos totalmente partidarios del proceso por pequeñas causas.

Voy a reiterar las palabras que expresaba el año pasado en esta misma Comisión el doctor Oscar Ermida, quien siempre se ha preguntado si no le salía más barato al Estado pagarle al trabajador que soportar el costo de largos procesos en pequeñas causas. Es un razonamiento que cae desde otro punto de vista, pero en realidad es así, a veces, sale mucho más caro mantener un procedimiento por esto.

Finalmente, de parte del Ministerio queremos formular una pregunta. Quisiéramos saber si la Comisión ha recibido al Poder Judicial para tratar este proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Todavía no pero tenemos todo previsto para la semana próxima.

SEÑOR BENTANCOR.- Quiero adelantar lo que fue el intercambio previo que tuvimos con algunos colegas de la Comisión.

Nosotros sabemos que la génesis de este proyecto tiene que ver con el trabajo previo de una Comisión que trabajó durante un largo período con integrantes muy calificados y que luego se dio una situación de confrontación entre lo que planteó la Suprema Corte de Justicia cuando fue citada a Comisión y lo que realmente se habría acordado. Nos parece muy importante que ustedes nos ilustren sobre cuál fue el proceso de génesis de este proyecto, dado que, desde nuestro punto de vista el actual proyecto recoge las pautas acordadas en un ámbito de discusión y de negociación. Es respetable que la Suprema Corte de Justicia diga que no es el proyecto que le gusta, pero lo acordado es lo acordado.

Creo que es bueno que eso figure en la versión taquigráfica porque nos evitaría una nueva reunión para preguntar sobre estos temas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Vamos a tratar de recordar la génesis de este proyecto.

En función de inquietudes de esta propia Comisión, en el correr del año pasado se organizó un seminario sobre abreviación del proceso laboral. A ese trabajo acudimos el Profesor Oscar Ermida Uriarte, en su calidad de Director del Instituto de Derecho del Trabajo de la Universidad de la República y yo, en representación del Ministerio.

Los actores sociales los trabajadores y los empleadores y el Estado estábamos contestes en que la morosidad de las causas judiciales en materia de trabajo era un poco intolerable y generaba insatisfacción para ambas partes. Hay que tener en cuenta que no solo generaba insatisfacción para los trabajadores sino también para los empleadores que, de pronto, habían pagado bien y enfrentaban una acusación o un procedimiento infundado. Todo el mundo quiere una justicia rápida. Una de las características de la Justicia debe ser la celeridad.

En función de lo que se planteó en esa mañana de trabajo y de lo que los actores manifestaban, se designó una Comisión integrada por dos miembros del Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, el Profesor Oscar Ermida y el Profesor Hugo Fernández Brignoni, dos miembros por el Poder Judicial, en ese caso la designación recayó en la doctora Rosina Rossi, que es miembro del Tribunal de Apelaciones del Trabajo del 1ºTurno y del doctor Adolfo Fernández de la Vega, que es titular del Juzgado Letrado de Trabajo del 13º Turno y, finalmente, dos miembros por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Profesor Octavio Racciatti y el Profesor Héctor Zapirain. Esa Comisión trabajó unos tres meses y elaboró un proyecto que fue testeando con diferentes actores y en diferentes medios académicos. Lo presentó a la Suprema Corte de Justicia pero resulta que hay todo un enfrentamiento desde el punto de vista doctrinario entre dos cátedras, la de Derecho Procesal y la de Derecho Laboral. La primera patrocina la tesis de que el Derecho Procesal debe ser único y que todos los procesos deben ser iguales, tanto para una causa comercial como para una causa civil, familiar o laboral. Sin embargo, como este Cuerpo ha reconocido, muchísimas causas, por su naturaleza, deben tener procedimientos diferentes.

Por otro lado, la cátedra del Derecho del Trabajo entiende que ya no es un problema del Derecho del Trabajo sino de algo que se podría denominar Derecho Procesal del Trabajo o Derecho Procesal Laboral, que sería una especie de rama jurídica que estaría entre el Derecho Procesal y el Derecho del Trabajo. Se entiende que se requiere un proceso autónomo porque los bienes en juicio en este proceso, generalmente, consisten en el respeto de derechos humanos fundamentales. En especial, una de las tesis que se ha sostenido, establece que los derechos ventilados en el proceso laboral son de naturaleza alimentaria: salario, licencia, aguinaldo u horas extra. Entonces, de esta forma, el Derecho Procesal del Trabajo estaría más marcado que el Derecho Procesal civil común por la pauta de la celeridad, por la rapidez, a los efectos de atender las necesidades básicas de los trabajadores.

Ese enfrentamiento que se produjo entre las cátedras se reflejó y, de alguna manera, la Suprema Corte de Justicia promovió un proceso diferente que planteaba algunas reformas al Código General del Proceso pero que no aceptaba la totalidad de estos procesos laborales nuevos. Si no me equivoco, este proceso se estancó en el Senado a tal punto que quedó en "stand by" hasta que hace un par de meses atrás la bancada oficialista, a través del Senador Vaillant, volvió a promover el proyecto que hoy está a consideración del Cuerpo.

En definitiva, lo que está en juego son dos visiones doctrinarias diferentes: una por la cual se considera que el proceso debe ser único y otra donde el proceso debe atender necesidades diferentes. No es lo mismo una empresa que reclama el pago de un cheque que no pudo cobrar, que está en sede civil o comercial, que un individuo a quien dejaron sin su salario, sin su indemnización por despido y que necesita ese pequeño monto para vivir, para comer. De allí la naturaleza alimentaria de los derechos en juego. A ello se debe el énfasis que hace la cátedra del Derecho del Trabajo en la necesidad de un procedimiento autónomo. | Me refiero a un proceso que respete esas bases de priorizar la celeridad por sobre todas las demás condiciones. Obviamente que el proceso tiene que ser garantista y estar rodeado de una cantidad de cosas. Yo considero que nuestro Poder Judicial de por sí da las garantías suficientes para llevar adelante cualquier proceso. Pero además de eso, creo que este proyecto en concreto tiene garantías más que suficientes en el procedimiento ordinario y en el de pequeñas causas. En realidad, ahí la sociedad a veces toma algunas opciones. A veces concede procedimientos menos garantistas o con reducción de garantías en favor de la certeza jurídica, de contribuir a la solución de pequeños conflictos, de la paz social y de garantizar derechos humanos fundamentales como, por ejemplo, el derecho al salario de los trabajadores.

No es una novedad en el ordenamiento procesal del Uruguay, que existan procedimientos que abrevian plazos o que tengan condiciones diferentes. Veamos la Ley Nº 16.011 en materia de amparo, donde es extremadamente breve el proceso, y todos los procesos monitorios en los que el Juez resuelve el fondo del asunto de entrada y recién después concede el traslado de las excepciones. Es decir que esta técnica no es un invento de este proyecto, sino que se puede ver en los diferentes ordenamientos procesales. Pero uno de los temas sobre los que se ha acusado a este proyecto es que de pronto uno de los problemas más molestos que puede existir para los empleadores y para los pequeños empleadores es que en el proceso extraordinario deben consignar el 50% de la condena antes de apelar.

La Ley Nº 14.219 que refiere a los arrendamientos, en lo relativo a desalojos de inquilinos malos pagadores obliga a consignar los alquileres presuntamente adeudados para presentar la apelación. Es decir: hay paralelismos con estos procesos en todo el ordenamiento jurídico. No sé si con esto satisfacemos las inquietudes del señor Diputado Bentancor, pero por eso creemos que debe existir un proceso autónomo en materia laboral.

SEÑOR BENTANCOR.- La otra cuestión que podría estar en juego no sé si lo estuvo en la discusión, pero quisiera anticiparme es el hecho de si esto supondría la creación de nuevos cargos, o que fuera un costo adicional muy importante, más allá de la justificación social que entiendo claramente. Sin duda, ustedes habrán relevado esos datos y sería conveniente que constaran en la versión taquigráfica, de modo de no tener que llamarlos para consultar.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- No cuento con esos datos aquí. Sin embargo, creo que se han hecho algunos estudios al respecto.

En su momento, creo que se había pensado hacer algunas transformaciones de Tribunales. Hoy por hoy existen en Montevideo en el interior la historia es más compleja, pero la podemos visualizar también treinta y ocho Juzgados de Paz El monto de $ 81.000 que prevé este proyecto es una suma que está prevista en la Ley

Nº 15.750 para la competencia material de los Juzgados de Paz. Lo que se podría utilizar como mecanismo es la transformación de algunos Juzgados de Paz para atender esta materia. Y aún en materia letrada, justicia especializada del trabajo, hay 14 Juzgados especializados. De pronto, al disminuirse la cuantía, algunos de estos Juzgados Letrados de Trabajo podrían pasar a atender estas causas de menor cuantía. Creo que con esas transformaciones y alguna pequeña creación más, el tema de Montevideo podría resultar.

Obviamente, en el interior va a ver que verlo de otra manera. Tengamos presente que si en una capital departamental existen solamente dos Juzgados de Paz, no se va a poder transformar un solo Juzgado para esto. De todos modos, en el interior es muy común la pluralidad de materias.

Puede llamar la atención la aplicación inmediata que prevén los artículos finales de la ley. Por eso hice el comentario anterior respecto a si la Comisión había tenido contacto con la Suprema Corte de Justicia porque, obviamente, el Poder Ejecutivo puede prever la situación, pero el que maneja el presupuesto y la dotación de personal es un Poder totalmente autónomo al que se debería consultar.

SEÑORA PRESIDENTA.- En la Comisión tenemos prevista la convocatoria de todos los actores, inclusive de la Suprema Corte de Justicia para el próximo miércoles.

También tenemos premura en ese sentido, ya que el 15 de setiembre comienza el receso parlamentario y nosotros queremos que pueda darse cumplimiento en esta Legislatura al abordaje de este proyecto de ley. Por eso también nos preocupa que toda modificación que se le haga al proyecto, significa que tiene que volver al Senado y, nuevamente, a la Cámara de Representantes. Estamos con los tiempos muy acotados, pero veremos cómo podemos solucionar esto y que, en definitiva, el objetivo principal pueda cumplirse. De pronto se puede prever en la argumentación el hecho de que en la reglamentación de la ley puedan tomarse algunos elementos, para que no tenga que volver nuevamente al Senado.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Disculpe, señora Presidenta, pero omití decir algo más.

Usted había planteado un tercer proyecto, aparentemente de prioridad para la Comisión. Me refiero al proyecto de fondo de apoyo al empleo juvenil.

Sobre este proyecto, el Poder Ejecutivo no tiene ninguna observación sustancial. Aparece un proyecto en la dirección adecuada, de promoción de empleo juvenil. El Ministerio, por supuesto, se involucra en cualquier proyecto razonable sobre promoción del empleo y, especialmente, cuando se trata de un segmento de la población que puede ser alcanzado por ciertas dificultades de acceso al empleo. Nos parece que la creación de este fondo, bien administrado, puede ser una salida para un grupo importante de jóvenes en sus primeras experiencias laborales.

Por lo tanto, en este proyecto sí con cero observación diría que el Ministerio que me corrija el señor Ministro si me equivoco estaría totalmente de acuerdo.

Hablando con el señor Ministro, nos surge una duda y es si el proyecto de empleo juvenil ya tiene media sanción.

SEÑORA PRESIDENTA.- No, surge de aquí la iniciativa.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Entonces, quizás la Comisión debería establecer dentro de sus integrantes a un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, si no se quisiera incorporar al Ministerio, por lo menos al recientemente creado Instituto Nacional del Empleo y la Formación Profesional.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, a este proyecto de ley que viene con una propuesta del doctor Francisco Sanabria, le incorporaríamos el planteo que nos hace el Ministerio.

Estamos seguros de que en el poco tiempo que nos queda de Legislatura las conversaciones van a ser fluidas, más que nada en lo que refiere a estos proyectos que van a tener un tratamiento acelerado. Aunque estemos

en receso parlamentario, el señor Ministro podrá contar con la Comisión y con que mantendremos hasta el 15 de febrero el camino que hemos construido.

La Comisión agradece su visita.

Se levanta la reunión.